

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 23 de setiembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

**Nº. 11.317**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gob., Just. y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
ajc. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 180.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5828	21-9-81	Aprobar el convenio suscripto entre el Ministerio de B. Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta . . . .	3336
Nº 5829	21-9-81	Modificar el Art. 15 de la Ley 5117 . . . . .	3337
Nº 5830	21-9-81	Eximir a la Municipalidad de la Ciudad de Salta del pago en concepto de derecho de consumo de agua corriente en la construcción de viviendas en Villa Lavalle de esta capital . . .	3338
<b>DECRETOS</b>			
S.G.G. Nº 1196 del 10-9-81		— Poner en posesión a autoridades de la Provincia . . . . .	3338
S.G.G. Nº 1197 del 10-9-81		— Poner en posesión a autoridades de la Provincia . . . . .	3339
S.G.G. Nº 1198 del 11-9-81		— Queda asumido por parte de su titular, el Mando Gubernativo de la Provincia . . . . .	3339
M.E. Nº 1199 del 11-9-81		— Incluir dentro del Art. 1º del Decreto Nº 1131/81 al Ing. Pablo Mario Vago . . . . .	3339
M.E. Nº 1200 del 11-9-81		— Renuncia del señor José Antonio Mamani a los derechos de riego del inmueble de su propiedad . . . . .	3339
M.E. Nº 1201 del 11-9-81		— Renuncia del señor Arnaldo Enmitaño Ríos a los derechos de riego del inmueble de su propiedad . . . . .	3340
S.G.G. Nº 1202 del 11-9-81		— Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios D. Tadeo García . . . . .	3340
M.G. Nº 1203 del 16-9-81		— Renuncia del Ing. Roberto Germán Ovejero, al cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura . . . . .	3340
M.G. Nº 1204 del 16-9-81		— Renuncia del doctor Eugenio Ernesto Taruselli, al cargo de Presidente del H. Consejo General de Educación . . . . .	3340

	<b>Pág.</b>
S.G.G. Nº 1205 del 17-9-81 — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por el doctor Adolfo C. Arias Linares .....	3341
S.G.G. Nº 1206 del 17-9-81 — Declarar de interés provincial a la XII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria .....	3341
M.E. Nº 1208 del 17-9-81 — Asignar a municipios del interior, aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero .....	3342
M.G. Nº 1209 del 17-9-81 — Encargar interinamente la Secretaría de Estado de Educación y Cultura al doctor Ricardo Emidio Rodríguez ...	3342

**RESOLUCION**

M.E. Nº 384 del 21-9-81 — Aprobar la Resolución Nº 111/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura .....	3342
--	------

**DECRETO SINTETIZADO**

M.G. Nº 1207 del 17-9-81 — Dar por extinguida la relación laboral entre la Provincia de Salta y el señor Sergio Federico Cancinos .....	3343
---	------

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

S.G.G. Nº 871-D del 16-9-81 — Dar de baja a profesores de la Dirección Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico .....	3343
S.G.G. Nº 872-D del 16-9-81 — Rescindir el contrato celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Carlos Darwin Álvarez Añoñ .....	3344
M.G. Nº 873-D del 18-9-81 — Prorrogar la designación de la señorita Lastenia Esther Crespo .....	3344
M.G. Nº 874-D del 18-9-81 — Renuncia de la Sra. Elizabeth Dora Belizán de Marcilese	3344
S.G.G. Nº 875-D del 18-9-81 — Prorrogar la designación del Sgto. Mec. (R.) Tomás Alberto Figueroa .....	3344
M.E. Nº 876-D del 18-9-81 — Renuncia de la Sra. María Inés Villagrán de Rey ....	3344
M.E. Nº 383 del 18-9-81 — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a adquirir materiales con destino a la obra: Refacción Edificio Dirección General Agropecuaria Salta - Capital .....	3344

**EDICTO DE MINA**

Nº 43328 — Luis Alberto Party .....	3344
Nº 43282 — Carlos Enrique Gutiérrez .....	3345

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 43414 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1483/81 .....	3345
Nº 43410 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Pública Nº 68/81 .....	3345
Nº 43398 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 7/81 .....	3345
Nº 43397 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8/81 .....	3345
Nº 43388 — Ferrocarriles Argentinos, Lic. Nº 259 .....	3346
Nº 43318 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 3/81 .....	3346

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 43387 — Salvador Calvo .....	3346
Nº 43319 — Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez .....	3346
Nº 43293 — Cleto Marcelino Diez Gómez .....	3346

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 43386 — Ernesto Francisco Tejerina .....	3347
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 43418 — Lore, Rafael .....	3347
Nº 43417 — Dávalos Michel de Capobianco, Mercedes o María Mercedes .....	3347
Nº 43416 — Cardozo de Alderete, Juana .....	3347
Nº 43415 — Delina Alvarado de Zapana .....	3347

	<b>Pág.</b>
Nº 43411 — Antonia Campos de Maurice, Expte. Nº 47414/78 .....	3347
Nº 43407 — Jesús Marcelo García, Petrona Borques de García, Expte. Nº 15.140/80 .....	3348
Nº 43406 — González Clementino Osvaldo, Expte. Nº 14943/79 .....	3348
Nº 43405 — Martínez, Roberto, Expte. Nº 530/81 .....	3348

**REMATES JUDICIALES**

Nº 43428 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.307/81 .....	3348
Nº 43427 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.585/79 .....	3348
Nº 43423 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.603/79 .....	3348
Nº 43422 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.988/80 .....	3348
Nº 43421 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.679/79 .....	3349
Nº 43420 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.224/81 .....	3349
Nº 43402 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-07626/80 .....	3349
Nº 43392 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19462/81 .....	3349
Nº 43384 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.918/79 .....	3349

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 43379 — Fortunata Martínez de Knudsen y otros .....	3350
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 43376 — Luis Humberto Coronel .....	3350
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 43342 — Juan Crisóstomo León o Juan Crisóstomo Sardinas o Sardina .....	3350
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 43425 — Yerba Buena S. A. ....	3351
-----------------------------------	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 43419 — Panificadora y Despensa La Moderna S. R. L. ....	3351
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 43424 — Aero Club Vespucio, para el día 27-9-81 .....	3352
Nº 43409 — Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 9-10-81 .....	3352

**FE DE ERRATA**

Nº 43426 — De las Ediciones Nros. 11.311 y 11.312 .....	3352
---	------

**RECAUDACION**

Nº 43413 — Del día 22-9-81 .....	3352
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****L E Y E S**

LEY Nº 5828  
Salta, 21 de setiembre de 1981

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en Expediente Nº 58.391/81 - Código 66 del Registro del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/

80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que como anexo I forma parte de la presente ley, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social de la

Nación (actual Ministerio de Acción Social) y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado**

#### ANEXO I

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, con domicilio en Defensa 120, 1er. Piso, Capital Federal, en adelante "El Ministerio", por una parte, y por la otra el Gobierno de la Provincia de Salta con domicilio en Mitre 23, en adelante "La Provincia", se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio otorga a La Provincia, en carácter de subsidio la suma de pesos Veintinueve millones cuatrocientos noventa mil (\$ 29.490.000) de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 4443, 30 de diciembre de 1980, que será transferida en oportunidad que El Ministerio fije, con arreglo a las disponibilidades financieras.

**SEGUNDO:** La Provincia se compromete a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en la forma que lo establece el Anexo 10 de la mencionada Resolución, cuya fotocopia autenticada se adjunta, y se considera parte integrante de este convenio.

**TERCERO:** La suma expresada deberá invertirse en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales, de jurisdicción nacional o provincial o Cuenta Corriente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. La Provincia cuatrimestralmente enviará a la Secretaría de Estado de Acción Social, una certificación del saldo de la cuenta corriente firmada por la Institución Bancaria correspondiente, refrendada por uno de los firmantes del convenio. En caso contrario El Ministerio podrá declarar la caducidad del acto que dispuso el otorgamiento del subsidio conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 19.549.

**CUARTO:** El Ministerio podrá efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de La Provincia, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria.

**QUINTO:** A la finalización del plazo estipulado en el artículo 3º (o antes de aquél en caso que los fondos se hubiesen invertido en menor lapso) La Provincia deberá proceder, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de vencido el mismo, a la rendición final documentada por la inversión de los fondos recibidos y la devolución de aquéllos no invertidos. Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con anticipación a la expiración del otorgado, debidamente fundado, quedando su prórroga a consideración y concesión de la Secretaría de Estado de Acción Social debiéndose en los casos de prórroga, observar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo.

**SEXTO:** La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

**SEPTIMO:** El presente convenio es suscripto por el señor Secretario de Estado de Acción Social, Capitán de Navío (RE) D. Luis Ugarte en representación de El Ministerio, haciéndolo por La Provincia el señor Gobernador Capitán de Navío (RE) D. Roberto Augusto Ulloa.

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los un día del mes de julio de 1981.

Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío - Gobernador de Salta. — Luis Ugarte, Capitán de Navío (RE) - Secretario de Estado de Acción Social.

CONCEPTO	Importe
<b>Sillas de Rueda:</b>	
Encuentro Interprovincial de Básquetbol -Salta- para gastos de alojamiento, comidas y pasajes	\$ 6.000.000
<b>Ciclismo:</b>	
Competencia Doble San Pedro - Interprovincial -Salta- para gastos de alojamiento, comidas y pasajes	\$ 6.070.000
<b>Judo:</b>	
Campeonato Argentino de Damas -Mendoza- para gastos de pasajes	\$ 2.880.000
<b>Pelota:</b>	
IXº Campeonato Argentino de Menores cancha cerrada -Santa Fe- para gastos de pasajes	\$ 3.000.000
<b>Básquetbol:</b>	
Campeonato Argentino Promocional Zona Norte - Interprovincial -San Juan-, para gastos de pasajes	\$ 3.000.000
<b>Ciclismo:</b>	
Campeonato Apertura de Temporada y Campeonato Salteño de Ruta Provincial -Salta- para gastos de alojamiento, comidas y pasajes	\$ 2.940.000
<b>Judo:</b>	
Campeonato Interprovincial -Salta- para gastos de alojamiento, comidas y pasajes	\$ 5.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.490.000</b>

Salta, 21 de setiembre de 1981

LEY Nº 5829

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 07 - 688, del Registro de Fiscalía de Gobierno, y el Decreto Nacional 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 15 de la Ley 5117, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 15. — Quedan exceptuados de la obligación del pago de honorarios: a) El Estado Provincial y sus reparticiones autárquicas; b) Los trabajadores o sus derecho habientes que litiguen ante el fuero laboral. En ambos casos, el Juez arbitrará las medidas necesarias para que le sean satisfechos sus honorarios por la parte contraria o por el empleador condenados en costas, según corresponda.

“Igualmente, quedan exceptuados los Juzgados de Instrucción en lo Penal, Cámara del Crimen, Defensorías Oficiales y aquellas comisiones en las que los señores Magistrados dispongan, por su naturaleza, la realización de las diligencias sin cargo.

“En todos los casos se deberá facilitar o proveer de los medios necesarios para el traslado de funcionarios, reconociéndose además, los gastos de franqueo, papel, etc., que hubieren.

“Para efectuar las diligencias que se hicieren para el Estado Provincial y sus reparticiones autárquicas, los medios de traslado serán proporcionados por los destacamentos o comisarías de policía de la zona o por la respectiva autoridad municipal. Los gastos de franqueo y papel serán reintegrados por la repartición correspondiente, después de efectuada la diligencia y a solicitud del Juez de Paz”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado**

Salta, 21 de setiembre de 1981

LEY Nº 5830

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Cód. 34 - Nros. 97.905 y 98.481/79.

VISTO lo actuado en los Expedientes Nros. 34-97.905/79 y 34-98.481/79 del Registro de la Administración General de Aguas de Salta y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Exímese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, del pago de la suma de Setenta y seis millones setenta y seis mil pesos (\$ 76.076.000), en concepto de derecho de consumo de agua corriente en la construcción de cuatrocientas noventa y cuatro (494) viviendas en Villa Lavalle de esta Capital, destinadas a la erradicación de Villas de Emergencia, declarada de interés público provincial mediante Ley nú-

mero 5283/78 y cuyos catastros se detallan a continuación:

Manzana	Parcela	Catastros Nros.	Sub-Total
28 a	1 al 20	91.350 al 91.369	20
28 b	1 al 17	91.370 al 91.386	17
28 c	1 al 13	91.387 al 91.399	13
37 a	1 al 14	91.286 al 91.299	14
37 b	1 al 14	91.300 al 91.313	14
37 c	1 al 14	91.314 al 91.327	14
37 d	1 al 22	91.328 al 91.349	22
44 a	1 al 18	90.906 al 90.923	18
44 b	1 al 22	90.924 al 90.945	22
44 c	1 al 18	90.946 al 90.963	18
44 d	1 al 18	90.964 al 90.981	18
45 a	1 al 18	90.982 al 90.999	18
45 b	1 al 22	91.000 al 91.021	22
45 c	1 al 18	91.022 al 91.039	18
45 d	1 al 18	91.040 al 91.067	18
46 a	1 al 18	91.058 al 91.075	18
46 b	1 al 22	91.076 al 91.097	22
46 c	1 al 18	91.098 al 91.115	18
46 d	1 al 18	91.116 al 91.133	18
47 a	1 al 18	91.134 al 91.151	18
47 b	1 al 22	91.152 al 91.173	22
47 c	1 al 18	91.174 al 91.191	18
47 d	1 al 18	91.192 al 91.209	18
48 a	1 al 18	91.210 al 91.227	18
48 b	1 al 22	91.228 al 91.249	22
48 c	1 al 18	91.250 al 91.267	18
48 d	1 al 18	91.268 al 91.285	18

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Folloni - Müller - Alvarado**

**DECRETOS**

Salta, 10 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1196

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizarán a la ciudad de Catamarca, los señores Ministro de Economía, C. P. N. Jorge Ramón Sansberro y el Secretario de Estado de Hacienda y Economía D. Osvaldo Raúl Sosa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 10 de setiembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Tadeo García, a partir del día 10 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado**

Salta, 10 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1197

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 10 de setiembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 10 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 10 de setiembre del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

Salta, 11 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1198

**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

Salta, 11 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1199

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 25 - 02105/81.

VISTO el Decreto 1131 que prorroga hasta el 31/8/81 el término de duración de la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicio-

nal" de personal del Ministerio de Economía, cuyo vencimiento se operara el 31/7/81; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre el personal afectado a ese Régimen de Trabajo hasta el 31/7/81 se encuentra el Ingeniero Pablo Mario Vago, Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial, quien no se encuentra incluido en la prórroga dispuesta por la disposición administrativa referida precedentemente;

Que el citado profesional durante el mes de agosto del año en curso, ha prestado servicio regularmente dentro del mencionado Régimen de Trabajo;

Que consecuentemente corresponde incluirlo dentro del personal nominado en el Decreto 1131/81;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1º — Inclúyese dentro del artículo 1º del Decreto Nº 1131/81 al Ing. Pablo Mario Vago, Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva 45%.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Hoyos (Int.) - Alvarado**

Salta, 11 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1200

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes Nros. 3313/49 y 34 - 111.162/80.

VISTO la renuncia presentada por el señor José Antonio Mamani a los derechos de riego acordados mediante Decreto Nº 16.697/61 para el inmueble de su propiedad identificado como Catastros Nros. 531 y 565 del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0576 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo informado por el Intendente de Aguas de Cafayate, el inmueble indicado precedentemente no hace uso productivo de los caudales públicos desde el año 1978;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, atento a los términos de la Resolución Nº 16.449/81 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inciso a) del artículo 27 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y dictámenes de la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1º — Acéptase a partir del 19 de agosto de 1980, con encuadre al inciso a) del

artículo 27 de la Ley Nº 775/46, la renuncia presentada por el señor José Antonio Mamaní a los derechos de riego del inmueble de su propiedad identificado como Catastros Nros. 531 y 565 del Departamento de Cafayate, con una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados (0,0576 Has.), provenientes de la concesión acordada por Decreto Nº 16.697/61.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a desempadronar de los libros de Catastros la superficie de 0,0576 Has. del inmueble descripto en el artículo anterior, retrotrayéndose los efectos al 19 de agosto de 1980.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Hoyos (Int.) - Alvarado - Fissore**

Salta, 11 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1201

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 726-R/62 y 34 - 82.134/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Arnaldo Ermitaño Ríos a los derechos de riego otorgados mediante Decreto Nº 7161/63 para el inmueble de su propiedad identificado como Catastro Nº 58 del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0900 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada dimisión se funda en que el inmueble mencionado no hace uso de los derechos de riego otorgados por tener la superficie cubierta con edificación, conforme constatare la inspección realizada al lugar por personal de la Administración General de Aguas de Salta;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, atento a los términos de la Resolución Nº 16.447/81 del organismo técnico indicado precedentemente, disposiciones del inciso a) del artículo 27 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y dictámenes de la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 27 de julio de 1977, con encuadre al inciso a) del artículo 27 de la Ley Nº 775/46, la renuncia presentada por el señor Arnaldo Ermitaño Ríos a los derechos de riego del inmueble de su propiedad identificado como Catastro Nº 58 del Departamento de Cafayate, con una superficie de novecientos metros cuadrados (0,0900 Has.), provenientes de la concesión otorgada por Decreto Nº 7161/63.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a desempadronar de los Libros de Catastros la superficie de 0,0900 Has. del inmueble descripto en el artículo anterior, retrotrayéndose los efectos al 27 de julio de 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Hoyos (Int.) - Alvarado - Fissore**

Salta, 11 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1202

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, a partir del día 13 de setiembre del año en curso, el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero Alberto Antonio Constancio Fissore;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Tadeo García, a partir del día 13 de setiembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Hoyos (Int.) - Alvarado**

Salta, 16 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1203

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Roberto Germán Ovejero, al cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

Salta, 16 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1204

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eugenio Ernesto Taruselli,



al cargo de Presidente del H. Consejo General de Educación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

Salta, 17 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1205

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-30161/81 y 73-5215/77.

VISTO el recurso de alzada interpuesto por el señor Fiscal de Gobierno, Dr. Adolfo Arias Linares, en contra de la Resolución Nº 569-P del 20 de mayo de 1981 de la Caja de Previsión Social, que le otorga jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que al ejercer el funcionario recurrente el cargo de Fiscal de Gobierno, correspondía la designación de un Fiscal ad-hoc, a fin de emitir el dictamen establecido en el Artículo 187 de la Ley Nº 5348, lo que se dispone mediante Decreto Nº 957/81, recayendo la misma en el Dr. Humberto Alias D'Abate, Asesor Jefe del Instituto Provincial de Seguros;

Que el Fiscal ad-hoc se ha expedido a fs. 53 a 55 de estos obrados;

Que el recurrente cuestiona la oportunidad de aplicación de la limitación que establece el Artículo 52 de la Ley Nº 5447;

Que la misma no puede ser dispuesta en el momento de dictar la resolución que acuerda el beneficio, tal como se produce en el presente caso, sino en aquél en que al beneficiario se le practica la primera liquidación del haber jubilatorio mensual;

Que al aplicarse este cálculo en la resolución de otorgamiento de la jubilación, pasa en la práctica el monto resultante a constituirse equívocamente en haber básico jubilatorio, sobre el cual se aplica la posterior movilidad legal y constitucional, con el consecuente perjuicio económico del beneficiario;

Que el real haber básico jubilatorio, resultante del cómputo y susceptible de la movilidad indicada precedentemente, es aquél que deriva de la aplicación de los artículos 43 y 50 de la Ley 5447 e índice corrector, debiéndose aplicar el tope del artículo 52 recién en oportunidad de la efectiva liquidación y cesación en el servicio;

Que consecuentemente, los reajustes por las variaciones del haber jubilatorio máximo, deben establecerse sobre la base del haber jubilatorio básico indicado precedentemente, más su movilidad ordinaria, en el momento efectivo de su liquidación, a fin de no cercenar el derecho del jubilado de mantener en forma permanente la relación equivalente a quince haberes actualizados mínimos y permitir el cumplimiento del principio de proporcionalidad.

Que corresponde en consecuencia, revocar parcialmente la Resolución Nº 569/P de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el Dr. Adolfo C. Arias Linares, en contra de la Resolución Nº 569/P del 20-5-81 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º — Revócase parcialmente el Artículo 1º de la Resolución mencionada precedentemente, en lo concerniente a la determinación del haber jubilatorio mensual, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Remítanse los antecedentes a la Caja de Previsión Social de la Provincia, a fin de que emita una nueva Resolución ajustada a derecho.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado**

Salta, 17 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1206

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente 01-30181/81.

VISTO que entre los días 12 y 14 de octubre próximos se realizará en esta ciudad la XII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a la misma han de concurrir destacados especialistas de todo el país, pertenecientes al sector oficial y privado, con el fin de efectuar el tratamiento técnico de distintos temas relativos al sector;

Que para la Provincia de Salta la realización de la citada Reunión reviste particular importancia, dada la relevancia que el Sector Agropecuario asume en el contexto del quehacer económico;

Que dicha Reunión brinda la posibilidad de obtener importantes conclusiones en relación a las perspectivas futuras del Sector, por haberse elegido como tema central de la misma "La Importancia y Situación Actual de las Economías Regionales";

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la XII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 12 y 14 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firma-

do por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado**

Salta, 17 de setiembre de 1981

**DECRETO Nº 1208**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 53-21269/81 y Agr.

VISTO que en las presentes actuaciones los Municipios de Colonia Santa Rosa y de General Güemes solicitan refuerzo de las partidas asignadas por Decreto Nº 286/81; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario acceder a lo solicitado en razón de que los mencionados fondos serán destinados a la culminación de obras encaradas por los mencionados municipios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Asígnase a los municipios que a continuación se indican, aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero para la prosecución de trabajos comunales que en cada caso se especifican:

**Municipalidad de Colonia Santa Rosa**

Construcción cordón cuneta, pavimentación y tribunas campo deportivo \$ 365.000.000

**Municipalidad de General Güemes**

Construcción complejo deportivo \$ 250.000.000  
\$ 615.000.000

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los municipios que se detallan en el artículo anterior la suma total de Seiscientos quince millones de pesos (\$ 615.000.000) con cargo a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Principal 2, "Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital", Ejercicio 1981.

Art. 3º — Déjase establecido que las liquidaciones asignadas precedentemente, quedan condicionadas a que los municipios beneficiarios acrediten las inversiones con certificados de obra realizada o acopio documentado de materiales, todo ello en forma mensual.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Alvarado - Juncosa - Sosa**

Salta, 17 de setiembre de 1981

**DECRETO Nº 1209**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proveer interinamente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, hasta tanto se designa nuevo titular,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al señor Secretario de Estado de Gobierno Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, hasta tanto se designe al titular del organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

**RESOLUCION**

Salta, 21 de setiembre de 1981

**RESOLUCION Nº 384**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - Nº 35.271/81.

VISTO la Resolución Nº 111 dictada el 8 de setiembre de 1981 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra Nº 1842 "Construcción Escuela Secundaria "Ernesto M. Aráoz" terminación estructura Hªª y cubierta de techo, Salta-Capital", suscrita el 25 de agosto de 1981 entre el citado organismo y la Empresa Econor S.R. L.; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aprobación, atenta a las disposiciones contenidas en los artículos Nºs. 3º y 74 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 111/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 8 de setiembre de 1981. Resolución Nº 111, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cº 28-35271/81. Visto...; El Directo General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: "Acta de Recepción Definitiva, Obra Nº 1842 "Construcción Escuela Secundaria "Ernesto M. Aráoz" terminación estructura Hªª y cubierta de techo, Salta-Capital"

tal". Contratista: Econor S.R.L. Monto de contrato: \$ 325.609.394. Plazo de ejecución: 90 días calendarios. Fecha de iniciación: 14-11-80. Fecha de terminación: 12-2-81. Asesor Técnico: Ing. Vicente Moncho.

"En la ciudad de Salta, Departamento Capital a los 25 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y uno, siendo horas nueve, se constituyen en la obra del título, la señora Jefe del Departamento Construcciones Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro, el señor Jefe de División Obras por Contrato Ingeniero Marcelo Eduardo Figueroa Galvez, en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por una parte; el Ingeniero Vicente Moncho, Asesor Técnico de la Empresa Contratista, por la otra parte, a los efectos de practicar la Recepción definitiva de la Obra, en cumplimiento del artículo 96 del Pliego de Condiciones Generales, inserto en L-gajo Oficial Básico de la Obra y del artículo 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Salta, Nº 76/62.

"Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, comprobándose el buen estado de conservación de la misma luego de cumplido el plazo de garantía.

"Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo; así también se aclara que este acto no libera a la Contratista de las penalidades emanadas del artículo 1646 del Código Civil.

"No habiendo para más, se da por finalizado el acto, firmando para constancia los actuantes en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha consignados.

"Fdo.: Ing. Marcelo E. Figueroa Gálvez, Jefe División Obras por Contrato y Arq. Irma Pilar García Vidal de Volmaro, Jefe (I) del Departamento Construcciones por la Dirección General de Arquitectura, e Ing. Vicente Moncho por la Empresa Contratista.

"Art. 2º — Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con copia de la presente resolución para su ratificación. Art. 3º — Tomen conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Art. 4º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia."

Art. 2º — Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

#### SANSBERRO

#### DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1207 - 17-9-81 - Cpde. a Expte. Nº 52-124.174.

Artículo 1º — Dase por extinguida la relación laboral entre la Provincia de Salta y el se-

ñor Sergio Federico Cancinos, C. 1957, D.N.I. Nº 12.958.367, en su carácter de empleado (Cat. 02-B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación y en virtud de lo establecido en el artículo 8º inc. b) de la Ley Nº 5546, Estatuto del Empleado Público.

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 871-D - 16-9-81 - Expediente Nº 31-09420/81.

Artículo 1º — Dar de baja a partir del día 14 de agosto del año en curso, a los profesores de Jurisdicción I, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, que a continuación se detallan, en las asignaturas y cantidad de horas de los cursos que en cada caso se especifica:

Curso: Piloto Comercial con habilitación de vuelo por instrumentos.

Apellido y Nombre - Cátedra - Horas

Calderón, Oscar Horacio, M.I. Nº 8.276.874 - Radiocomunicaciones - 2 (dos) horas semanales.

Delucía, Reynaldo, L.E. Nº 0.393.790 - Teoría de Vuelo por Instrumentos - 2 (dos) horas semanales.

Martearena, Juan de la Cruz, L.E. número 7.239.074 - Navegación Aérea y Radioayudas - 6 (seis) horas semanales.

Pedernera, Alberto José, L.E. Nº 5.557.241 - Planificación de Vuelo y Servicio de Pista - 1 (una) hora semanal.

Performances - 3 (tres) horas semanales.

Vargas, Aníbal Benjamín, L.E. Nº 7.240.753 - Aerodinámica, Manuales de Vuelo y Estructuras - 4 (cuatro) horas semanales.

Instrumentos de Vuelo y del Motor - 2 (dos) horas semanales.

Grupo Motopropulsor - 3 (tres) horas semanales.

Davids, Raúl Alberto, L.E. Nº 3.903.807 - Código Aeronáutico de la República Argentina - 1 (una) hora semanal.

Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo - 5 (cinco) horas semanales.

Supervivencia, Búsqueda y Salvamento - 1 (una) hora semanal.

Laboratorio (Práctica A.T.S.) - 2 (dos) horas.

Curso: Piloto Comercial de Primera Clase de Aviación

Apellido y Nombre - Cátedra - Horas

Martearena, Juan de la Cruz, L.E. número 7.239.074 - Navegación Aérea y Radioayudas - 4 (cuatro) horas semanales.

Pedernera, Alberto José, L.E. Nº 5.557.241 - Meteorología Aplicada - 1 (una) hora semanal.

Despacho y Performance de Vuelo - 4 (cuatro) horas semanales.

Portal, Juan Domingo, M.I. Nº 4.620.794 - Primeros Auxilios - 1 (una) hora semanal.

Vargas, Aníbal Benjamín, L.E. Nº 7.240.753 - Aerodinámica de Alta Velocidad - 4 (cuatro) horas semanales.

Instrumentos - 2 (dos) horas semanales.

Turbinas y Turbohélices - 4 (cuatro) horas semanales.

Davids, Raúl Alberto, L.E. Nº 3.903.807, Código Aeronáutico de la República Argentina - 2 (dos) horas semanales.

Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo - 4 (cuatro) horas semanales.

Art. 2º — Dejar establecido que a partir del 14-8-81 el Profesor Alberto José Pedernera, pasa a revistar en condición de disponibilidad, por haber finalizado el dictado de la Asignatura Meteorología Aplicada de los Cursos de Piloto Comercial con H.V.I. y de Piloto Comercial de Primera Clase de Avión, debiendo comunicar el profesor precitado dentro del plazo establecido por el Decreto Nº 612/62, donde desea ser reubicado.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 872-D - 16-9-81 - Expediente Nº 02-00565/81.**

Artículo 1º — Rescindir, a partir del día 1 de setiembre de 1981, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Sergio Roberto Alvarado, en nombre y representación de la Provincia de Salta, y el señor Carlos Darwin Alvarez Añon, D.N.I. Nº 92.114.126, que fuera aprobado por Resolución Nº 403-D/81, quien se desempeñaba en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 873-D - 18-9-81 - Expte. Nº 43-323.**

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, la designación temporaria de la señorita Lastenia Esther Crespo, quien se desempeña como Encargada de Patrimonio en el Hogar "Buen Pastor" de esta ciudad, según nombramiento dispuesto por resolución ministerial Nº 572-D/81 y por razones y necesidades del servicio.

Art. 2º — El pago de los haberes de dicha empleada continuará siendo imputado a la partida presupuestaria fijada en el nombramiento originario.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 874-D - 18-9-81 - Expte. Nº 42 - 11.714.**

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 28 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señora Elizabeth Dora Belizán de Marcilese, C. 1958, M. I. Nº 12.409.565, Auxiliar Administrativa, Categ. 02-B-II del Colegio Secundario "Dr. Ernesto M. Aráoz", turno mañana, de esta ciudad.

**Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 875-D - 18-9-81 - Expte. Nº 31 - 09337/81.**

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1981, la vigencia de la designación temporaria del Sgto. Mec. (R) Tomás Alberto Figueroa, L. E. 8.203.224, Clase 1947, Mecánico de

Mantenimiento en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8: Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Subparciales 007 y 011, Ejercicio 1981.

**M. de Economía - Resolución Nº 876-D - 18-9-81 - Expte. Nº 22-106105/81.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de octubre de 1981, la renuncia presentada por la señora María Inés Villagran de Rey, L. C. Número 2.409.061 - Legajo Personal Nº 00336 - Personal de Planta Permanente - Agrupamiento B - Clase II, Categoría 10 de la Dirección General de Rentas, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 383 - 18-9-81 - Expte. Cód. 28 - Nº 32.725/80.**

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a adquirir los materiales detallados a fs. 29 y 30, por la suma de Cuatro millones noventa mil trescientos dieciocho pesos (\$ 4.090.318), con destino a la obra "Refacción Edificio Dirección General Agropecuaria - Salta, Capital".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geog. 24, Fondos Tesoro Provincial - Ejercicio 1981 - Refacción y Mantenimiento Edificios Fiscales de la Provincia.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 43328

F. Nº 6234

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 16 de febrero de 1981, por Expte. Nº 11332, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó "La Provinciana", ubicado en terrenos de propiedad fiscal, con la siguiente ubicación: Como P. R. el mojón I de mina Carolina, Expte. Nº 1207-L, se mide 1.210,60 metros az. 164º 51' hasta el punto auxiliar A, 1.300 metros az. 254º 51' hasta el P. P., a partir de este punto se mide 1.200 metros az. 164º 51' hasta el punto 1; 150 metros az. 254º 51' hasta el punto 2; 571,42 metros az. 164º 51' hasta el punto 3; 350 metros az. 254º 51' hasta el punto 4; 971,41, metros az. 344º 51' hasta el punto 5; 500 metros az. 254º 51' hasta el punto 6; 400 metros az. 344º 51' hasta el punto 7; 500 metros az. 74º 51' hasta el punto 8; 400 metros az. 344º 51' hasta el punto 9; 500 metros az. 74º 51' hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. libre de otros pedimentos

mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se encuentra ubicado a 150 metros az. 315º del punto 1. En un radio de 10 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 3 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 63.600 e) 10, 23-9 y 2-10-81

O. P. Nº 43282 F. Nº 6178

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Enrique Gutiérrez, el 1 de julio de 1980, por Expte. Nº 11.129, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. la Torre de la Iglesia de Iruya, se mide 5.000 (cinco mil) metros az. 360º hasta el punto A, luego 2.200 metros az. 270º hasta el punto B, 3.500 metros az. 360º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 1.500 metros con az. 360º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.850 metros az. 270º hasta el punto 4, 1.425 metros az. 30º hasta el punto 5, 4.000 metros az. 300º hasta el punto 6, 700 metros az. 210º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 1.023 Has. 7.500 m<sup>2</sup>., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000 e) 8 y 23-9-81

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43414 F. Nº 409

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1483/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río de Las Piedras - Pichanal - Puente sobre Río de Las Piedras (proyecto y construcción de un puente de L. 80 metros) en \$ 2.836.000.000. Depósito de garantía: \$ 28.360.000 precio del pliego: \$ 570.000, plazo de obra: 12 meses.

Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Piquirenda - Puente sobre Río Tartagal (proyecto y construcción de un puente de L. 35 metros) \$ 1.310.000.000. Depósito de garantía: \$ 13.100.000, precio del pliego: \$ 260.000, plazo de obra: 12 meses, en jurisdicción de la Provincia de Salta. Licitación en Grupo Indivisible de Obras. — Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro \$ 210.000 e) 23-9 al 13-10-81

O. P. Nº 43410 F. Nº 407

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 68/81**

Llábase a Licitación Pública Nº 68/81, para el día 1 de octubre de 1981, a horas 13,00, para

La Adquisición de 1.472 Indicadores de Señalización. Consultas y Apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros - Florida 62, Tel. 213.594 - Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). — Fanny Gladys López, Jefa de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 22 y 23-9-81

O. P. Nº 43398 F. Nº 6334

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 7/81**

Obra: Ruta Nacional 16 Camino: El Quebrachal - El Tunal - Sección I: El Quebrachal - Coronel Olleros - Obra Básica, de Arte y Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Triple - Expediente Nº 33-92.237/81.

Presupuesto oficial: \$ 24.747.431.525.

Garantía a la propuesta: \$ 247.474.315.

Consulta y Venta de pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta.

Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 8 de Octubre de 1981 a hs. 12 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 7.892.000.

**La Dirección**

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43397 F. Nº 6333

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 8/81**

Obra: Ruta Provincial Nº 10 - Camino: Güemes - Río Las Pavas por Madre Vieja - Mejora Progresiva - Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Simple - Expediente Nº 33-92.052/81.

Presupuesto Oficial: \$ 589.852.740.

Garantía a la propuesta: \$ 5.898.527.

Consulta y Venta de pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta.

Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 8 de Octubre de 1981 a hs. 10 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 527.000.

**La Dirección**

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43388

F. Nº 6349

M.O.S.P.

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
FERROCARRILES ARGENTINOS  
LINEA GENERAL BELGRANO**

**Licitación Pública Nº 259**

Contratar los servicios de transporte automotor colectivo exclusivo personal obrero entre Estación Salta del Ferrocarril General Belgrano y el Depósito Locomotoras Güemes (ubicado en la ciudad de Gral. Güemes) y regreso.

Fecha de apertura: 6-10-81, horas 10.

Lugar de apertura: Oficina del Jefe Zona Contabilidad Salta.

Valor del pliego: \$ 50.000.

Consulta y Venta del pliego: Almacén General Tafí Viejo (F.C.G. Belgrano) y Oficina del Jefe Zona Contabilidad Salta, sito en radio Estación Tafí Viejo (Pcia. Tucumán. Tel. 7260 - C. Postal 4103) y Ameghino y Balcarce, lugar de apertura, (Pcia. de Salta, Tel. 21-8383 - C. Postal 4400), respectivamente, en días hábiles de 8 a 12 horas.

**José C. Iovino**

Jefe Zona Dpto. Contabilidad - Salta

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43318

F. Nº 395

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia. Sección: Arroyo Solazuti y Cebilar. (Defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 301.886.040. Depósito de garantía: \$ 3.018.860. Precio del Pliego: \$ 65.000. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 10 al 25-9-81

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 43387

F. Nº 6350

Ref.: Expte. Nº 34-85600/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Salvador Calvo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 12,5552 Has. del inmueble denominado "Fracciones "H" y "K" de Finca "La Curtiembre", catastros Nºs. 3915 y 3918, ubicadas en el Pueblo de Cerrillos, con una dotación de 6,59 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV; Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajus-

tará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 21-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43319

R. S/C. Nº 2359

Ref.: Expte. Nº 34-11444/70 y Agr. 34-62550/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del Lote Nº 33 del Fraccionamiento Finca Playa Grande, catastro Nº 7119, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls./seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por el Canal comunero "Media Luna". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 25-9-81

O. P. Nº 43293

F. Nº 6182

Ref.: Expte. Nº 34-96011/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cleto Marcelino Diez Gómez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -Por Usos y Costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,9873 Has. de la Finca "Virgen del Valle" -Fracción "A" Catastro Nº 2585 y 12,1987 Has. de la Finca "La Unión", Fracción "C", catastro Nº 2587, ubicadas en la localidad de Las Conchas, Departamento de Cafayate, con dotaciones de 3,60 ls./seg. para la primera y 6,40 ls./seg. para la segunda, con aguas de la margen izquierda del río Calchaquí, derivadas por las acequias comuneras El Sauce, La Viña y La Banda. En época

ca de estiaje las dotaciones se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego-A.G.A.S.

Imp. \$ 215.600

e) 8 al 23-9-81

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 43386 F. Nº 406  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. Ernesto Francisco Tejerina - Expediente Nº 44-311.630/80, que por Resolución Nº 1.478/81, dictada por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 306.000, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Fagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de iniciar el Juicio Ejec. respectivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes relativos a la depreciación monetaria e intereses. — Ana María G. de Villagra, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 43418 F. Nº 6376

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, y/o personas que se consideren con derechos en el Juicio Sucesorio de don LORE Rafael, Expte. Nº 20863/81, para que dentro del término antedicho, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 17 de Setiembre de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 23 al 25-9-81

O. P. Nº 43417 F. Nº 6374

El Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio Sucesorio de DAVALOS MICHEL DE CAPOBIANCO Mercedes o María Mercedes, Expte. Nº A-17.719/81, cita y emplaza a BENJAMIN DAVALOS GÜEMES, JOSE DAVALOS MICHEL, MARIA CRISTINA DAVALOS MICHEL DE CORNEJO, SARA ELENA DAVALOS MICHEL, MARIO DAVALOS MICHEL, MARIA ANGELICA DAVALOS GÜEMES, MARTIN MIGUEL DAVALOS GÜEMES, y/o a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, Setiembre 21 de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 23 al 25-9-81

O. P. Nº 43416 F. Nº 6371

La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa,

Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría del Dr. Antonio M. Morossini, en autos: "CARDOZO DE ALDERETE, JUANA - Sucesorio AB - Intestato", Expte. Nº A-22.059/81, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días. — Edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. — Salta, 2 de Setiembre de 1981. — Dr. Antonio María Morossini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 23 al 25-9-81

O. P. Nº 43415 F. Nº 6373

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Delina Alvarado de Zapana", Expte. Nº 21.643/81, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 26 de agosto de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 23 al 25-9-81

O. P. Nº 43411 F. Nº 6361

El Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Antonia Campos de Maurice, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 47414/78. Edictos por tres días. — Salta, 28 de Agosto de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 22 al 24-9-81



O. P. Nº 43407

F. Nº 6356

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: JESUS MARCELO GARCIA - PETRONA BORQUEZ DE GARCIA - Expte. Nº 15.140/80. Publicándose edictos por el término de tres días (3) en los diarios "Boletín Oficial, El Intransigente y/o El Tribuno. — Metán, Marzo 10 de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 22 al 24-9-81

O. P. Nº 43406

F. Nº 6355

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: GONZALEZ CLEMENTINO OSVALDO - Expte. Nº 14943/79. Publicándose edictos por el término de tres días (3) en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno". — Metán, Julio 3 de 1981. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 22 al 24-9-81

O. P. Nº 43405

F. Nº 6353

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dist. Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: "MARTINEZ, Roberto", Expte. Nº 530/81, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publicación tres días. — Metán, 9 de setiembre de 1981. — Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 22 al 24-9-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43428

F. Nº 6386

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

960 Has., 3.405,19 m2. en Orán - Pcia de Salta

El día 30 de setiembre de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se sigue por Expte. Nº A-18.307/81, Remataré con la Base de pesos 83.836.730, importe del crédito reclamado, el inmueble rural ubicado en el Partido de San Antonio, Dpto. de Orán, designado como lote 6 del Plano 1121; Límites: S): Parte del Lote 7.; S.: Lote 4 y parte de la Colonia Agrícola; E.: Parte de la Colonia Agrícola; N.: Lote 8 del mismo plano; Superficie: 960 Has.; 3.405,19 m2. Matrícula: 11.064; denominado "Finca Aguas

Blancas" y "Denuncia Saravia" (más conocido como Peña Colorada), ubicado a 38 Km. de la Ciudad de S.R. de la Nueva Orán y a unos 5 Km. de la Ruta Nº 50 (pavimentada) que conduce a la localidad de "Aguas Blancas"; el pueblo de Aguas Blancas se encuentra a 15 Km. aproximadamente del inmueble que se subasta; Estado de ocupación: Desocupada; Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Informes: Tel. 217260; Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 188.000

e) 23 al 29-9-81

O. P. Nº 43427

F. Nº 6383

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a López, Rita de; Expte. Nº 50.585/79, Remataré Sin Base y de contado: Una heladera familiar marca "Patrick", modelo 2014, equipo 1011840, Gabinete 182062 y Un televisor marca Televa Nº 406442 con mesa rodante, que pueden revisarse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 23 y 24-9-81

O. P. Nº 43423

F. Nº 6381

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera familiar y Un televisor

El día 29 de setiembre de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 8ª Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Arias, Juan", Expte. Nº 39.603/79, Remataré Sin Base y de contado: Una heladera familiar de doce pies, gabinete verde claro, sin marca y Un televisor sin marca ni número que pueden verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 14.000

e) 23-9-81

O. P. Nº 43422

F. Nº 6382

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Panoramic y Un combinado de pie marca Dicolor

El día 29 de setiembre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Vaccaro, Bernardo Oscar", Expte. Nº A-13988/80, Remataré Sin Base y de contado: Un televisor marca Panoramic



Nº 506394 y Un combinado de pie marca Dicor s/nº que pueden verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 14.000 e) 23-9-81

O. P. Nº 43421 F. Nº 6384

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie marca Ranser

El día 29 de setiembre de 1981 a hs. 17,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Ejecutivo - Benderman, Carlos Silvio vs. Pardo, Antonia Esther Gutiérrez de", Expte. Nº 39.679/79, Remataré Sin Base y de contado: Un combinado de pie marca Ranser, sin número, que puede verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 23 y 24-9-81

O. P. Nº 43420 F. Nº 6385

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Ford Falcon Ranchero, Mod. 1979, Dom. A046574

El día 14 de octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Rubio, Enrique", Expte. Nº A-21.224/81, Remataré con la Base de \$ 24.900.000, importe del crédito prendario: Una unidad marca Ford Falcon Ranchero de Lujo, modelo 1979, Motor Nº WUAC 79279, chasis Nº KA27XM-70063, que puede verse en Balcarce 438 en horario comercial. Forma de pago: De contado; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá; Tel. 217260.

Imp. \$ 56.000 e) 23 y 24-9-81

O. P. Nº 43402 F. Nº 6335

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Inmueble edificado, sito en calle Caseros 113

El día 28 de setiembre de 1981, a hs. 18, en mi oficina de remates, sito en calle Tucumán 625, ciudad, Remataré, con la Base de pesos 18.614.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Caseros 113 de esta ciudad, Capital 01, Sección D, Manzana 1, Parcela 40, con Títulos inscriptos en Libro 44, Folio 29, Asiento 11 de la D. Gral. de Inmuebles; Límites: N.: calle Caseros; S.: Prop. de Sembinielli; E.: Prop. que fue de Petrona Iñiguez; O.: Casa adjudicada a Ana Araoz C.

de Arias - Matrícula Nº 10.864. La casa consta de 2 habitaciones a la calle, 6 piezas corridas edificadas en el lado este; living; comedor, cocina, baño de primera y baño de servicio; un patio cubierto y 2 patios descubiertos. Posee servicios de agua, luz y cloacas, está construida un 50% en ladrillos y un 50% en adobe. Estado de ocupación: Ocupada por hermanos y sobrinos del demandado. Ordena: Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "B.N.A. vs. Arancibia, Tomás Antonio, Zago, Adolfo Fernando", Ejecutivo - Expte. Nº 1-A-07626/80. Condiciones de pago: Señala 30% en el acto del remate y a cuenta de precio; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta la deuda fiscal aproximadamente asciende a \$ 3.913.142. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión: Según arancel 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias Rematador - Tucumán 625. Teléfono 217547 - Salta.

Imp. \$ 240.800 e) 21 al 25-9-81

O. P. Nº 43392 F. Nº 6344

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un combinado de pie "Queen Brown" y un Juego de Living — Sin base

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en juicio: "Mamaní, José vs. Gutiérrez, José Alejandro - Ejecutivo", Expediente Nº A-19.462/81, remataré sin base: un combinado marca "Queen Brown", Stereo High Fidelity, color marrón oscuro, en buen estado y un juego de living compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, tapizado en cuerina marrón con almohadones, en regular estado de conservación. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43384 F. Nº 6331

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa finca en Colonia Santa Rosa

El día 5 de Octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "(Ejecución de sentencia que se le sigue a Mazzone y De Tomasso S.R.L.", Expte. Nº 48.918/79, Remataré con la Base de \$ 18.114.666 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ru-

ral ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, parte integrante de las Fincas "La Toma" y Santa Rosa", con títulos registrados a Folio 111, Asiento 23 del L. 78 del R. I. de Orán, Catastro Nº 4214; Superficie: 26 Ha.; Mejoras: Una casa principal de material y 5 ambientes, de 92 m2. cubiertos, con instalación eléctrica y de agua corriente; una casa de material, techo de tejas, 5 ambientes, con instalación eléctrica y agua corriente; 92 m2. cubiertos; una casa de material, 50 m2. cubiertos; 2 viviendas colectivas para peones de 8 habitaciones c/u construídas en ladrillo y cemento, techos de fibro-cemento; 4 (cuatro) galpones; totalmente alambrada; acequias. Plantaciones frutales de diversas variedades, en estado de abandono. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la firma Frutícola Mercedes S.A.A.I.C.F. e I. actual sucesora de la firma demandada. Forma de pago: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260. NOTA: La firma Frutícola Mercedes S.A.A.I.C.F. e I. es actual propietaria del inmueble rural a sustabar y sucesora de la deuda de los ejecutados.

Imp. \$ 314.880

e) 18 al 25-9-81

### POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 43379

F. Nº 6324

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos: "Caceres Cano Severo Gorgonio vs. Martínez de Knudsen, Fortunata y otros s/ Sumario: Posesión Veintenal", Expte. Nº A-16.130/81, cita a los demandados FORTUNATA MARTINEZ DE KNUDSEN, ELOISA KNUDSEN, MARIA ELENA KNUDSEN DE HOFFMANN LUISA KNUDSEN DE FIGUEROA y ADELA ROSA KNUDSEN DE MARTIARENA y/o sus herederos, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, a quienes se les correrá traslado de la demandada por el término de seis días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Edictos por cinco días. — Secretaría, 11 de setiembre de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 18 al 24-9-81

### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 43376

F. Nº 405

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Inst. en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "BANCO DE JUJUY c/CORONEL, Luis Humberto s/ Quiebra o Concurso Civil", Expte. Nº 953/80, hace saber:

1º) Que se ha declarado el estado de Quiebra del señor Luis Humberto Coronel, argentino, casado, L.E. Nº 3.907.010, con domicilio real en calle Belgrano esquina Güemes de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, Departamento San Martín; y de doña Sara Camu de Coronel, argentina, casada, L.C. Nº 818.068, con igual domicilio que el anterior.

2º) Que se Intima a los fallidos para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes de su propiedad, a efectos de ser entregados al síndico de la quiebra.

3º) Que se Intima a los fallidos para que en el término de 24 horas pongan a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaran.

4º) Que se Prohíbe efectuar pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.

5º) Que los fallidos no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado.

6º) Que se ha fijado el día 6 de noviembre de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

6º) Que se ha fijado para el día 12 de febrero de 1982, a horas 10, la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi 329 de esta ciudad, en donde se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, bajo apercibimiento de realizarse con los acreedores que concurran.

7º) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Dn. Carlos Alberto Yarade, con domicilio legal en calle Rivadavia 189, de esta ciudad, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes y miércoles de 17 a 21 horas, en calle Balcarce Nº 405 de la ciudad de Salta, y los días jueves y viernes, dentro del mismo horario, en el domicilio constituido. Publíquese por cinco días en el Diario El Tribuno. — Tartagal, 11 de setiembre de 1981. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Valor al cobro \$ 208.500

e) 18 al 24-9-81

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 43342

F. Nº 6265

El Dr. Alberto A. Saravia, juez de 1ª Inst. Civil de Personas y Familia 1ª Nom. en los autos: "SARDINA DE ZENTENO, Carmen Rosa vs. TENE, Constancia o Costancia y SARDINAS o Sardina, Juan Crisóstomo. Reclamación de filiación legítima", Expte. Nº A-21320/81, cita y emplaza a herederos de Juan Crisóstomo León o Juan Crisóstomo Sardinas o Sardina, o a terceros que se crean con derecho a contestar la acción interpuesta en autos, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 6 días B. Oficial y El Tribuno. — Salta, Setiembre 8 de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 16 al 23-9-81

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 43425

F. Nº 6380

#### YERBA BUENA S. A.

(1) Datos personales de los socios.

MAROCO, OSCAR SIMON, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 3.954.851, casado en primeras nupcias con Herminia Andrea Fernández González, de sesenta (60) años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avenida del Libertador número dos mil seiscientos ochenta y siete, primer piso "A" de la Capital Federal.

CARLOS ARMANDO CHIARELLI, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.234.249 casado en primeras nupcias con Ana María Requero, de cincuenta (50) años de edad, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Tronador números novecientos diecinueve y novecientos veintiuno de la Capital Federal.

RAUL GUSTAVO RACIOPPI, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.166.782, casado en primeras nupcias con Edmunda María Florencia Juana Vera de Abaffy, de treinta y seis años de edad (36), de profesión Martillero Público, domiciliado en calle Las Calas número ochenta y cuatro del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad de Salta.

(2) Fecha del Instrumento: quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.

(3) Denominación: YERBA BUENA Sociedad Anónima.

(4) Domicilio de la Sociedad: En calle Las Calas número noventa (90) de esta ciudad de Salta.

(5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Forestales: forestación y/o reforestación de todo tipo de plantas y/o árboles sobre espacios propios, arrendados u ocupados a cualquier título legal, como así también la extracción y transporte de madera y/o subproductos. Agropecuarias: La explotación agropecuaria y ganadera en cualquiera de sus formas en campos propios y/o de terceros. Inmobiliarias: La adquisición de inmuebles y accesorios como así también venta de los mismos. Industriales: La industrialización de productos forestales, agropecuarias y sus subproductos. Comerciales: La comercialización de productos agropecuarios, forestales y sus subproductos, industrializados o no.

(6) Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

(7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil pesos, representado por trescientas cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos acciones ordinarias al portador de clase "A", de valor nominal de mil pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción.

(8) Composición de los Organos de Administra-

ción y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. Designándose para integrar el Directorio por un plazo de un año, como Presidente, al señor Raúl Gustavo Racioppi; Vicepresidente, al señor Carlos Armando Chiarelli; Director titular, al señor Oscar Simón Marocco, y Director suplente, a la señora Edmunda María Florencia Juana Vera de Abaffy de Racioppi. La sindicatura está compuesta por un síndico titular y un síndico suplente, los que durarán en su cargo un ejercicio, designándose para ocupar dichos cargos al Contador Público Nacional don Juan Carlos Nallín y Síndico suplente, al Contador Público Nacional don Fernando David Magadán respectivamente.

(9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio sin perjuicio de que este cuerpo autorice a los Directores conjuntamente o a un apoderado para que ejerzan dicha representación.

(10) Fecha del cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 22 de setiembre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 93.700

e) 23-9-81

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 43419

F. Nº 6377

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Firma: Panificadora y Despensa La Moderna, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: España 114 - Tartagal (Salta).

Socios cedentes: Humberto Willer Pozzi, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 7.623.979, de 32 años de edad, domiciliado en Tucumán Nº 11 de Tartagal (Salta) y Elsa Mavel Marchetti de Pozzi, argentina, casada, comerciante, D. N. I. Nº 10.007.234, de 29 años de edad, domiciliada en Tucumán Nº 11 de Tartagal (Salta).

Socios cesionarios: Esteban Marijan, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 8.167.904, de 37 años de edad, domiciliado en Warnes Nº 473 de Tartagal (Salta) y María Cristina Marchetti de Marijan, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 5.671.848, de 34 años de edad, domiciliada en Warnes 473 de Tartagal (Salta).

Cantidad y valor de cuotas cedidas: 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de cada socio cedente a un valor de \$ 4.000 (cuatro mil pesos) cada cuota, totalizando 2.500 (dos mil quinientas) cuotas por un valor total de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos).

Forma pago: Contado al momento de firma del contrato.

Proporción: El socio Humberto Willer Pozzi cede al socio Esteban Marijan 1.250 cuotas por un total de \$ 5.000.000 y la socia Elsa Mavel Marchetti de Pozzi, cede a la socia María Cristina Marchetti de Marijan 1.250 cuotas por un total de \$ 5.000.000.

Certifico que por orden del señor Juez de Mi-

nas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de setiembre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 29.440

e) 23-9-81

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 43424

F. Nº 6379

#### AERO CLUB VESPUCCIO

##### Convocatoria a Asamblea

Cítase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1981 a las 10 hs. a llevarse a cabo en la Secretaría de la misma, sita en Campamento Vespucio, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Informe y Lectura del acta anterior.
- 2º Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 3º Aumento cuota societaria.
- 4º Considerar Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización - Ejercicio 1980.
- 5º Elección de dos asociados para refrendar el acta.

NOTA: Transcurrida una hora de espera, de acuerdo al Art. 38º del Estatuto de la Institución, se sesionará con el número de socios presentes.

##### La Comisión Directiva

Carlos Ruiz  
Secretario

Ing. Aldo W. Saavedra  
Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 23-9-81

O. P. Nº 43409

F. Nº 6358

### ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Ingenieros de Salta, de acuerdo con el Artículo 52 de su Estatuto, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1981, a horas 19 en calle Necochea Nº 641, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance, In-

ventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1981.

- 3º Consideración del Reglamento Interno de la Asociación.
- 4º Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios empadronados a la hora fijada, y con el número de socios presentes una hora después.

##### La Comisión Directiva

Raúl F. Paterson  
Secretario

Imp. \$ 28.000

e) 22 y 23-9-81

### FE DE ERRATA

O. P. Nº 43426

Boletín 11.311 - Fecha: 11-9-81 - Pág. 3229.

Donde dice: Decretos - Decreto Nº 1171 Artículo 1º — ...Dr. Rafael Luis Paperchia, ... Debe decir: ...Dr. Rafael Luis Laperchia, ...

Boletín 11.311 - Fecha: 11-9-81 - Pág. 3231.

Donde dice: Decretos Sintetizados Decreto Nº 1167 - Artículo 2º — Declárase... - Debe decir: Artículo 1º — Declárase...

Boletín 11.312 - Fecha: 16-9-81 - Pág. 3250.

Donde dice: Resoluciones Sintetizadas - Resolución Nº 854-D - Artículo 1º — ...Ester Olga Galarga... - Debe decir: Ester Olga Galarza.

##### La Dirección

Sin cargo

e) 23-9-81

### RECAUDACION

O. P. Nº 43413

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 179.148.021
Recaudación del día 22-9-81	\$ 719.340
Total	\$ 179.867.361